



ANGOL, 16 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 03

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2023.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.553 de fecha 21 de Diciembre 2021, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2022.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N°139 de fecha 15 de Marzo de 2023, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias, del mes de Enero del 2023 Ingresos por percibir y deuda flotante.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación Presupuesto de Ingresos del mes de Enero del año 2023 Ingresos por percibir y deuda flotante, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	337,218
	TOTAL	337.218.-

2.-Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos del mes de Enero del año 2023 Ingresos por percibir y deuda flotante, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

22-09-999-000-000	OTROS	20,000
22-12-999-000-000	OTROS	47,136
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	234
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20,000
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20,000
29-05-999-000-000	OTRAS	50,000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	30,000
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	149,848
	TOTAL	337.218.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

JENN/AUM/JEN/BIG/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia